

REPUBLICA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA DE CORRESPONDENCIA
Bogotá D.C., 8 de febrero de 2018

Fecha y hora Rad: 08-feb-2018 11:00:03 No. Anexos: 0 folios

Número de Radicación: **EXT18-00012003**

PASA A OFICINA: Secretaría Privada

Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y dependencia competente asignada para su trámite puede consultar el Link (<http://psqr.presidencia.gov.co>). Con su número de radicado identificado con la iniciales EXT y su Clave **619320CE**

Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina.
Teléfono: (57) 1 562-9300 - Bogotá, D.C.

Señor
JUAN MANUEL SANTOS
Presidente de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: Análisis de impacto para la operación del SIN de la guía metodológica para la estimación del caudal ambiental del MADS.

Respetado Señor Presidente:

El Consejo Nacional de Operación-CNO es un organismo creado por la ley 143 de 1994, que tiene el propósito fundamental de acordar los aspectos técnicos para garantizar una operación segura, confiable y económica del Sistema Interconectado Nacional-SIN y advertir sobre los riesgos para la atención confiable de la demanda nacional.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publicó el 1 de diciembre de 2017 para comentarios hasta el 31 de enero de 2018, un proyecto de resolución cuyo objetivo es estandarizar una metodología para la estimación de los caudales ambientales en Colombia en el marco de la gestión integral del recurso hídrico, que involucra aspectos hidrológicos, geomorfológicos, hidráulicos, de calidad del agua, ecológicos y servicios ecosistémicos.

Dado que la matriz energética en Colombia es predominantemente hidráulica, el Consejo da la mayor relevancia a las iniciativas que tengan que ver con el recurso hídrico. Por lo anterior, está trabajando de manera conjunta con la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME, entidad técnica adscrita al Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el entendimiento de la guía metodológica y en los análisis del impacto hidrológico y operativo que dicha propuesta puede tener

sobre la disponibilidad del recurso hídrico para la generación de energía eléctrica y la operación confiable y segura del Sistema Interconectado Nacional.

Por la trascendencia del impacto que la metodología puede tener para la atención confiable de la demanda, en especial en períodos críticos como fenómenos El Niño; de manera respetuosa hemos solicitado contar con el tiempo necesario para hacer los análisis de impacto para la seguridad, confiabilidad, atención de la demanda, en el corto, mediano y largo plazo, antes de que el Ministerio expida la resolución definitiva.

No obstante lo anterior, desde ya existe la preocupación que puede significar la aplicación de la guía a las plantas de generación hidráulicas existentes y en operación y a aquellas que se encuentran en el proceso de renovación de la concesión, debido a la reducción del caudal aprovechable, que sería particularmente impactante durante la ocurrencia de episodios El Niño, en los que es necesaria la operación permanente de todo el parque generador.

Estamos conscientes, como entendemos que es la línea de acción del Ministro Germán Arce en este tema, de la importancia de contribuir en la construcción colectiva de una propuesta de caudal ambiental, pero es necesario que se identifiquen los impactos para el sector eléctrico con una visión de sostenibilidad del país.

Respetuoso saludo,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico